

ACTA No. 026  
DE LA X REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 26, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Artículos 23, 50, 53, Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos; El Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, y los Regidores: C.P. Felipe de Jesús Luévano Ruvalcaba, Mtra. Jazmín Ovalle Méndez, Mtro. Carlos Contreras Reyes, Lic. Nora Nayeli Romero Hernández, C.P. Luz Adriana Castañeda de Velasco, C. Juan Francisco Zamarripa Velázquez, Dr. Erick Muro Sánchez, C.P. Sonia Hornedo Guerra y la Síndico Procurador Mtra. Alma Guadalupe Zapata Castorena. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2021-2024, se reúnen con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Dispensa de la lectura del Acta de la I Sesión Solemne, celebrada el día 24 de noviembre de 2023.
- V.- Nombramiento del representante del Ayuntamiento de Rincón de Romos y su suplente ante el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes.
- VI.- Propuesta de aceptación de áreas de donación, Asentamiento Humano Irregular, a denominarse "La Plata" y acuerdos de infraestructura.
- VII.- Análisis y en su caso aceptación de Área de Donación del Fraccionamiento con la clasificación de "FRACCIONAMIENTO MIXTO HABITACIONAL URBANO DE TIPO POPULAR Y COMERCIAL" que desarrollará la Empresa Grupo San Cristóbal al sur de la ciudad de Rincón de Romos.
- VIII.- Donación de un Predio con una superficie de cuatro hectáreas a favor de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes para la construcción y equipamiento de un Plantel del Centro de Educación Media.
- IX.- Permuta de obligaciones y derechos municipales a cambio de un predio para la donación a la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes, propiedad de la empresa Grupo San Cristóbal.
- X. Clausura de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO I.** – Para el desahogo del primer punto de orden del día, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, procede a realizar el pase de lista informa que se encuentran presentes los diez integrantes del cuerpo de Gobierno. Por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

**PUNTO NÚMERO II.** – El Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las quince horas, con treinta y siete minutos, del día primero de diciembre del año dos mil veintitrés.

**PUNTO NÚMERO III.** – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del día, propuesto en convocatoria fechada el 30 de noviembre del año en curso, con número de oficio 4016. El cual es aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO IV.** – El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, solicita a los Regidores presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Primer Sesión Solemne, celebrada el día 24 de noviembre del año dos mil veintitrés, y la aprobación de su contenido, en virtud que ya es de su conocimiento, para tal efecto pide manifiesten su aprobación de manera económica levantando la mano. Lo cual resulta aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO V.-** Para el desahogo del quinto punto del orden del día, referente al Nombramiento del representante del Ayuntamiento de Rincón de Romos y su suplente ante el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes. En uso de la voz el Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, informa a los Ediles que se ha recibido parte de la M. en Admón. Alejandra López Rábago, Rectora de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, el oficio REF: UTNA.REC.271.20102023, en el cual con fundamento en el artículo 5, fracción IV de la Ley de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, así como la Cláusula Tercera inciso C) del Convenio de Coordinación de fecha 14 de enero del año 2000, cuyo objeto es la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad. Dentro de los requisitos esta el contar con un representante del H. Ayuntamiento dentro de dicho Consejo. El cual es el Presidente Municipal y un suplente.

El Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, comunica a los Ediles que el Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, por ser la máxima autoridad del Municipio, es el representante ante el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, mas sin embargo habría que nombrar un representante. Es por ello que otorga el uso de la palabra a los Regidores, para que propongan quien sería el suplente del Presidente Municipal, ante dicha institución. Una vez realizado en concenso se acuerda que el Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, es la persona idonea para desempeñar esta encomienda.

Al término de la explicación y aclaradas por el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, las dudas de los Ediles, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, para preguntar a los presentes si desean manifestarse al respecto del tema que les ocupa. No habiendo intervención alguna, da instrucciones al

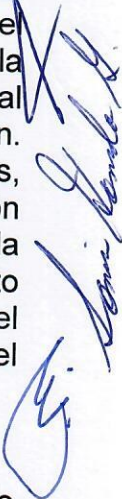














Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

|  | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---------|-----------|------------|
| ING. HÉCTOR CASTORENA ESPAZA           | X       |           |            |
| C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA | X       |           |            |
| LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ              | X       |           |            |
| MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES           | X       |           |            |
| LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ      | X       |           |            |
| C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO  | X       |           |            |
| C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ  | X       |           |            |
| DR. ERICK MURO SÁNCHEZ                 | X       |           |            |
| C.P. SONIA HORNEDO GUERRA              | X       |           |            |
| MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA  | X       |           |            |

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, EL NOMBRAMIENTO DEL ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, Y COMO SUPLENTE ANTE EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES, EL LIC. URB. JESÚS BERNARDO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO.

**PUNTO NÚMERO VI.-** Para el desahogo del sexto punto del orden del día, referente a la Propuesta de aceptación de áreas de donación, Asentamiento Humano Irregular, a denominarse "La Plata" y acuerdos de infraestructura. El Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, pide la presencia del Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, para que informe a los integrantes del Honorable Ayuntamiento la situación que guarda este tema.

El Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, informa a los Ediles, que se realizó la revisión del proyecto de colonia La Plata y para dar cumplimiento con lo señalado en el Artículo 288 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes les informa lo siguiente: que con fecha 23 de noviembre de 2023, se notificó por escrito a la C. Neiba Karina Rodríguez Castorena, donde se le dice que deberá de realizar la propuesta para la cobertura de donación, equipamiento, infraestructura así como la denominación del asentamiento. Mediante escrito recibido en la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano con fecha 27 de noviembre de 2023, firmado por la apoderada legal, menciona que, en tema de donación, solo se cuenta con el inmueble de 1,357.47 m<sup>2</sup> identificado como lote 6 de la manzana 2, y que no están en posibilidades de dar más, y en cuestión de infraestructura y equipamiento tienen el compromiso de cooperar cuantas veces sea necesario y lograr la cobertura en la colonia.

El Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, pregunta a los Ediles si tienen algún comentario al respecto. En consenso los Ediles indican que para poder dar la opinión favorable, se acepta la Donación a favor del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, por parte de la colonia denominada LA PLATA bajo las siguientes condicionantes:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1. La donación corresponde a un inmueble identificado como Manzana 2 Lote 6 con una superficie de 1,357.4779 m2.
2. La introducción de todos los servicios de infraestructura, equipamiento y servicios, serán siempre y cuando exista la cooperación por parte de los colonos hasta la totalidad del desarrollo, (obras por cooperación entre colonos y gobierno) previo proyecto avalado por cada una de las áreas correspondientes, la elaboración de los proyectos corre por cuenta del propietario y/o representante legal.
  - Agua potable
  - Drenaje y alcantarillado
  - Electrificación y alumbrado publico
  - Guarniciones y banquetas
  - Pavimentación de vialidades
  - Recolección de basura
  - El equipamiento de la colonia quedara restringida a los elementos que se puedan desarrollar en el inmueble antes descrito (Manzana 2 Lote 6 con una superficie de 1,357.4779 m2).
3. Por parte de este Ayuntamiento no hay inconveniente en la denominación como "La Plata".
4. Se deberá de escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, las vialidades, así como la donación, los gastos corren por cuenta del propietario y/o representante legal.
5. Una vez concluido el procedimiento señalado en el Código Urbano, y que ya se cuente con escritura individualizada, cada uno de los propietarios deberán de tramitar la regularización en materia Urbana de las construcciones, uso de suelo y numero oficial.

*Handwritten mark*

Al término de la presentación y aclaradas por el propio Director de Planeación y Desarrollo Urbano, las dudas de los ediles, hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, para preguntar a los presentes si desean manifestarse al respecto del tema que les ocupa. No habiendo intervención alguna, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

|  | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---------|-----------|------------|
| ING. HÉCTOR CASTORENA ESPAZA           | X       |           |            |
| C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA | X       |           |            |
| LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ              | X       |           |            |
| MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES           | X       |           |            |
| LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ      | X       |           |            |
| C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO  | X       |           |            |
| C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ  | X       |           |            |
| DR. ERICK MURO SÁNCHEZ                 | X       |           |            |
| C.P. SONIA HORNEDO GUERRA              | X       |           |            |
| MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA  | X       |           |            |

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

**POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE ÁREAS DE DONACIÓN.**

*Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.*

**ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR, A DENOMINARSE "LA PLATA" Y ACUERDOS DE INFRAESTRUCTURA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONANTES:**

1. La donación corresponde a un inmueble identificado como Manzana 2 Lote 6 con una superficie de 1,357.4779 m<sup>2</sup>.
2. La introducción de todos los servicios de infraestructura, equipamiento y servicios, serán siempre y cuando exista la cooperación por parte de los colonos hasta la totalidad del desarrollo, (obras por cooperación entre colonos y gobierno) previo proyecto avalado por cada una de las áreas correspondientes, la elaboración de los proyectos corre por cuenta del propietario y/o representante legal.
  - Agua potable
  - Drenaje y alcantarillado
  - Electrificación y alumbrado publico
  - Guarniciones y banquetas
  - Pavimentación de vialidades
  - Recolección de basura
  - El equipamiento de la colonia quedara restringida a los elementos que se puedan desarrollar en el inmueble antes descrito (Manzana 2 Lote 6 con una superficie de 1,357.4779 m<sup>2</sup>).
3. Por parte de este Ayuntamiento no hay inconveniente en la denominación como "La Plata".
4. Se deberá de escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, las vialidades, así como la donación, los gastos corren por cuenta del propietario y/o representante legal.
5. Una vez concluido el procedimiento señalado en el Código Urbano, y que ya se cuente con escritura individualizada, cada uno de los propietarios deberán de tramitar la regularización en materia Urbana de las construcciones, uso de suelo y numero oficial.

Cabe señalar que, si no se cumple por parte del propietario y/o representante legal, así como los colonos con los acuerdos señalados anteriormente, el municipio no se verá obligado a la dotación de los servicios.

Así mismo que le instruya a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano a dar continuidad con los procesos de opinión y acompañamiento en el proceso de regularización ante la SEPLADE.

**PUNTO NÚMERO VII.-** Para el desahogo del séptimo punto del orden del día, referente al Análisis y en su caso aceptación de Área de Donación del Fraccionamiento con la clasificación de "FRACCIONAMIENTO MIXTO HABITACIONAL URBANO DE TIPO POPULAR Y COMERCIAL" que desarrollará la Empresa Grupo San Cristóbal al sur de la ciudad de Rincón de Romos. El Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, solicitó nuevamente la presencia del Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano.

El Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano. Hace del conocimiento de los Integrantes del H. Ayuntamiento, que por parte de la

*led*

*Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez* *Roberto Axel Armendáriz Silva* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

empresa Desarrollos y Construcciones del Centro, existe la intención de desarrollar un fraccionamiento en el Municipio de Rincón de Romos, con la clasificación de "Fraccionamiento Mixto Habitacional Urbano de tipo Popular y Comercial" en un inmueble de su propiedad en la parte sur de la cabecera municipal.

Así mismo informa a los Ediles que el proyecto cumple con lo señalado en el Artículo 301 y 302 de la clasificación de Habitacional Urbano, y que para dar continuidad a los procesos de integración de expediente para su autorización en el artículo 358, 359, 364, 365 y demás que requiera, dentro de los trámites a integrar es la aceptación de áreas de donación, las cuales deberán de cumplir con las especificaciones del Artículo 337 del Código Urbano que dice, que será facultad del Municipio, a través de la Secretaría Municipal, señalar la ubicación y superficie de los terrenos que le deban ser donados, de acuerdo a lo dispuesto en este Código, debiendo tomar en cuenta al realizar la selección, aquellas áreas que satisfagan de mejor forma los servicios que requieran los colonos del propio fraccionamiento o en su caso, los condóminos y la comunidad en general, ajustándose a la zonificación respectiva, debiendo tener las siguientes características:

I.- Pendiente máxima del terreno del 7% en el momento de la entrega por parte del fraccionador o promotor, con la salvedad, de que, por las condiciones de la vegetación del predio respectivo, sea susceptible de aprovecharse para un área verde en beneficio de la población de la zona;

II.- Polígonos regulares con proporción no mayor de 1,3;

III.- No se permitirán lotes, predios o áreas con características irregulares;

IV.- Con excepción de lo indicado en el Artículo siguiente de este Código, no se permitirán lotes, predios o áreas afectadas por discontinuidades geológicas, derechos federales como líneas de transmisión de la Comisión Federal de Electricidad, cuerpos de agua, carreteras, vías del ferrocarril, poliductos, terrenos inestables, entre otros; y

V.- En terrenos con configuración de polígonos de cuatro o más lados solo se permitirá la colindancia entre lotes en máximo dos lados y para predios de configuración triangular en un sólo lado. Cuando la superficie a donar sea menor a 3,000 metros cuadrados, no podrá, en ningún momento establecerse en forma disgregada; tratándose de superficies mayores a 3,000 metros cuadrados, se donarán conforme lo disponga el Municipio, debiendo uno de sus lados estar ubicado hacia una calle o vialidad colectora o de mayor sección, siempre que existan estas en el fraccionamiento, condominio o desarrollo inmobiliario especial.

El Director de Planeación y Desarrollo Urbano, Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, muestra la tabla de superficies con sus usos de suelo de la propuesta de donación a favor del municipio de Rincón de Romos, donación 20,468.84 m2 en 6 inmuebles.

led

Jesús Bernardo Díaz de León

X

h

Jesús Bernardo Díaz de León

Manuel

Ricardo

mg

G.

led

| Rincon de Romos                          |                 |                   |                |
|--|-----------------|-------------------|----------------|
| TIPO DE USO                              | N° PREDIOS      | SUP. (.)          | %              |
| <b>SUPERFICIE DE PROPIEDAD EXCLUSIVA</b> | <b>1,247</b>    | <b>169,158.37</b> | <b>56.49%</b>  |
| HABITACIONAL UNIFAMILIAR                 | 1,218           | 117,461.59        | 39.22%         |
| COMERCIAL                                | 29              | 51,696.78         | 17.26%         |
| <b>EQUIPAMIENTO</b>                      | <b>1</b>        | <b>730.76</b>     | <b>0.24%</b>   |
| POZO                                     | 1               | 730.76            | 0.24%          |
| <b>DONACION</b>                          | <b>6</b>        | <b>20,468.34</b>  | <b>6.84%</b>   |
| VIALIDAD PUBLICA                         | -               | 109,105.33        | 36.43%         |
| <b>SUPERFICIE TOTAL</b>                  | <b>1,254.00</b> | <b>299,462.80</b> | <b>100.00%</b> |

Una vez concluida la participación del Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, pregunta a los Ediles si existe alguna duda o comentario respecto al tema.

Al término de la presentación y aclaradas por el propio Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, las dudas de los ediles, hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, para preguntar a los presentes si desean manifestarse al respecto del tema que les ocupa. No habiendo intervención alguna, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

|  | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---------|-----------|------------|
| ING. HÉCTOR CASTORENA ESPAZA           | X       |           |            |
| C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA | X       |           |            |
| LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ              | X       |           |            |
| MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES           | X       |           |            |
| LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ      | X       |           |            |
| C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO  | X       |           |            |
| C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ  | X       |           |            |
| DR. ERICK MURO SÁNCHEZ                 | X       |           |            |
| C.P. SONIA HORNEDO GUERRA              | X       |           |            |
| MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA  | X       |           |            |

**POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA ACEPTACIÓN DE ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO CON LA CLASIFICACIÓN DE "FRACCIONAMIENTO MIXTO HABITACIONAL URBANO DE TIPO POPULAR Y COMERCIAL" QUE DESARROLLARÁ LA EMPRESA GRUPO SAN CRISTÓBAL AL SUR DE LA CIUDAD DE RINCÓN DE ROMOS, BAJO LOS SIGUIENTES ACUERDOS PARA PODER DAR LA OPINIÓN FAVORABLE.**

1. Se acepta la donación a favor del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, de los inmuebles descritos en la propuesta.

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

2. El desarrollador queda obligado en cumplir con lo señalado en la legislación en materia de desarrollo urbano, para la realización de los tramites, servicios, para lograr la autorización del desarrollo, ante las dependencias Federales, Estatales y Municipales

**PUNTO NÚMERO VIII.-** Para el desahogo del octavo punto del orden del día, referente a la Donación de un Predio con una superficie de cuatro hectáreas a favor de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes para la construcción y equipamiento de un Plantel del Centro de Educación Media. El Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, solicita la presencia del Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, para que informe a los Ediles la situación que guarda este tema.

En voz del Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, informa a los Ediles que dentro del municipio de Rincón de Romos en el nivel medio superior en temas educativos cuenta con una población de 5,719 alumnos, los cuales tienen que emigrar en su mayoría a la ciudad capital para buscar este servicio, es por eso que se está buscando por parte del Presidente Municipal la gestión para traer inversión y equipamiento educativo.

El Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, argumenta que después de muchas intervenciones, reuniones, peticiones, entre el gobierno Municipal, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el Instituto de Educación de Aguascalientes, el gobierno del Estado se logró poner las bases para un proyecto de inversión a este municipio.

El Director de Planeación y Desarrollo Urbano, Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, agrega que mediante oficio **875/2023 de Presidencia Municipal**, se extiende la carta intención dirigida a la Rectora de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes, Dra. En Admón. Sandra Yesenia Pinzón Castro, donde se le notifica que se tiene un inmueble de 4 hectáreas en las inmediaciones de la cabecera municipal donde se podrá construir el plantel medio superior. Así mismo comenta que con Oficio número **Rec.I/400/2023** por parte de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes, en el cual la Dra. Sandra Yesenia Pinzón Castro, en su carácter de Rectora y Representante legal señala que fue autorizado por el H. Consejo Universitario en sesión del día 24 de noviembre de 2023, el proyecto de construcción de un nuevo campus universitario, comprometiéndose a realizar las gestiones necesarias de recursos financieros ante las instancias públicas correspondientes para la edificación de las instalaciones y su debido mantenimiento.

Una vez concluida la participación del Director de Planeación y Desarrollo Urbano, Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, pregunta a los Ediles si existe alguna duda o comentario respecto al tema.

Al término de la presentación y aclaradas por el propio Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, las dudas de los Ediles, hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, para preguntar a los presentes si desean manifestarse al respecto del tema que les ocupa. No habiendo intervención alguna,



da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

|  | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---------|-----------|------------|
| ING. HÉCTOR CASTORENA ESPAZA           | X       |           |            |
| C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA | X       |           |            |
| LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ              | X       |           |            |
| MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES           | X       |           |            |
| LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ      | X       |           |            |
| C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO  | X       |           |            |
| C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ  | X       |           |            |
| DR. ERICK MURO SÁNCHEZ                 | X       |           |            |
| C.P. SONIA HORNEDO GUERRA              | X       |           |            |
| MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA  | X       |           |            |

**POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA ACEPTACION DE LA DONACIÓN DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE CUATRO HECTÁREAS A FAVOR DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN PLANTEL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA. BAJO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

1. Se acepta que realice el H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, la donación de un inmueble de 4 hectáreas el cual se localiza al sur de la cabecera municipal para la construcción y edificación de un plantel medio superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes.
2. La Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes, contará con un plazo de 4 años a partir del presente para realizar las gestiones correspondientes para lograr la construcción y edificación de un plantel medio superior, de lo contrario el H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, realizará los trámites para la recuperación del inmueble.

**PUNTO NÚMERO IX.-** Para el desahogo del noveno punto del orden del día, referente a la Permuta de obligaciones y derechos municipales a cambio de un predio para la donación a la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes, propiedad de la empresa Grupo San Cristóbal. El Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, solicita al Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, para que informe a los Ediles la situación que guarda este tema.

En voz del Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, informa a los Ediles que Derivado del **Punto VII. Análisis y en su caso aceptación de Área de Donación del Fraccionamiento con la clasificación de "FRACCIONAMIENTO MIXTO HABITACIONAL URBANO DE TIPO POPULAR Y COMERCIAL" que desarrollará la Empresa Grupo San Cristóbal al sur de la ciudad de Rincón de Romos** donde se acepta la propuesta de área de donación a favor del municipio de Rincón de Romos, por un total de 20,468.34 m2 en 6 inmuebles, donde el desarrollador deberá de cumplir con lo señalado en la

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

legislación aplicable para lograr la autorización y entrega al municipio, así mismo como se señaló en el **Punto VIII. Donación de un predio con una superficie de cuatro hectáreas a favor de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes, para la construcción y equipamiento de un Plantel del Centro de Educación Media**, el inmueble del que se habla es de 4 hectáreas para lograr a buen fin el proyecto se considera realizar lo siguiente:

Se modificará el proyecto a autorizar y aceptar áreas de donación a favor del municipio para conseguir las 4 hectáreas quedando de la siguiente manera: 7 inmuebles para un total de 46,581.66 m2, de los cuales el que corresponde al L-1 de 40,000 m2 y 6 lotes con un total de 6,581.66 m2. Lo anterior sin afectación ni cambio de vialidades.

| Rincon de Romos                          |                 |                   |                |
|--|-----------------|-------------------|----------------|
| TIPO DE USO                              | N° PREDIOS      | SUP. (.)          | %              |
| <b>SUPERFICIE DE PROPIEDAD EXCLUSIVA</b> | <b>1,246</b>    | <b>143,045.05</b> | <b>47.77%</b>  |
| HABITACIONAL UNIFAMILIAR                 | 1,218           | 117,461.59        | 39.22%         |
| COMERCIAL                                | 28              | 25,583.46         | 8.54%          |
| <b>EQUIPAMIENTO</b>                      | <b>1</b>        | <b>730.76</b>     | <b>0.24%</b>   |
| POZO                                     | 1               | 730.76            | 0.24%          |
| DONACION                                 | 7               | 46,581.66         | 15.56%         |
| VIALIDAD PUBLICA                         | -               | 109,105.33        | 36.43%         |
| <b>SUPERFICIE TOTAL</b>                  | <b>1,254.00</b> | <b>299,462.80</b> | <b>100.00%</b> |

El Director de Planeación y Desarrollo Urbano, Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Informa a los Ediles que una vez revisada la propuesta, el desarrollador deberá de realizar los cambios pertinentes para la realización y autorización del proyecto conforme a la tabla anterior de superficies, como anteproyecto cumpliendo con lo señalado en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, debiendo respetar las condicionantes en materia legal, así como del terreno, en cuestión restricción de la falla geológica, etc.

Para la permuta del punto a desarrollar, los metros que se toman en cuenta para completar el área de donación será de 26,113.32 m2, con esto se logrará el cometido de la donación a **la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes para la construcción y equipamiento de un Plantel del Centro de Educación Media**, y a cambio el municipio de Rincón de Romos por conducto de 3 áreas administrativas, OOAPAS, Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, permutarán los siguientes derechos y obligaciones municipales:

Área administrativa

I. Tesorería

a) ISABI

II. Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento

a) Conexión a red Agua potable (HABITACIONAL-COMERCIAL)

b) Conexión a red Descargas (HABITACIONAL-COMERCIAL)

III. Planeación y Desarrollo Urbano

a) Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística (habitacional)

b) Opinión de autorización

c) Supervisión de obras de urbanización

d) Licencia de obras de urbanización

e) Asignación de números oficiales a fraccionamientos nuevos

- f) Movimiento de tierras
- g) Expedición de números oficiales
- h) Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística (predios comerciales)

Una vez concluida la participación del Director de Planeación y Desarrollo Urbano, Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, pregunta a los Ediles si existe alguna duda o comentario respecto al tema.

Al término de la presentación y aclaradas por el propio Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, las dudas de los Ediles, hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, para preguntar a los presentes si desean manifestarse al respecto del tema que les ocupa. No habiendo intervención alguna, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

|  | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---------|-----------|------------|
| ING. HÉCTOR CASTORENA ESPAZA           | X       |           |            |
| C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA | X       |           |            |
| LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ              | X       |           |            |
| MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES           | X       |           |            |
| LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ      | X       |           |            |
| C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO  | X       |           |            |
| C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ  | X       |           |            |
| DR. ERICK MURO SÁNCHEZ                 | X       |           |            |
| C.P. SONIA HORNEDO GUERRA              | X       |           |            |
| MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA  | X       |           |            |

**POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA PERMUTA DE OBLIGACIONES Y DERECHOS MUNICIPALES A CAMBIO DE UN PREDIO PARA LA DONACIÓN A LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, PROPIEDAD DE LA EMPRESA GRUPO SAN CRISTÓBAL. BAJO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

Que se acepta realizar por parte del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, la permuta de los derechos administrativos a favor de la empresa Desarrollos y Construcciones del Centro S.A. de C.V. a cambio de los metros cuadrados excelentes para completar la donación a la **Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes para la construcción y equipamiento de un Plantel del Centro de Educación Media** con base a lo siguiente:

1. Se instruya la Dirección de Tesorería a otorgar el trámite de "ISABI" en costo \$0.00 del inmueble donde se pretende desarrollar el **"FRACCIONAMIENTO MIXTO HABITACIONAL URBANO DE TIPO POPULAR Y COMERCIAL"** conforme a legislación aplicable.
2. Se instruya al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Rincón de Romos (OOAPAS) en costo \$0.00 con conceptos de:
  - a) Factibilidad de Conexión de Agua Potable (Habitacional – Comercial)

*(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)*

- b) Factibilidad de Conexión a red de descargas (Habitacional – Comercial)
3. Se instruya a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano a otorgar en costo \$0.00 los trámites correspondientes al inmueble donde se pretende desarrollar el **“FRACCIONAMIENTO MIXTO HABITACIONAL URBANO DE TIPO POPULAR Y COMERCIAL”** que se enlistan a continuación
- a) Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística (habitacional)
  - b) Opinión de autorización
  - c) Supervisión de obras de urbanización
  - d) Licencia de obras de urbanización
  - e) Asignación de números oficiales a fraccionamientos nuevos
  - f) Movimiento de tierras
  - g) Expedición de números oficiales
  - h) Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística (predios comerciales)
4. El desarrollador se compromete a realizar los trámites administrativos para la obtención de la autorización del desarrollo con un plazo no mayor a 2 años a partir de la presente Acta, de lo contrario se deberán de revisar los acuerdos para su aclarativa necesaria si así se determina por las autoridades municipales.
5. La escrituración de los inmuebles de donación, vialidades a favor del municipio corren por cuenta del fraccionador Desarrollos y Construcciones del Centro S.A. de C.V.
6. Una vez obtenida la autorización el desarrollador deberá de escriturar el inmueble de L-1 con una superficie de 40,000 m2 a la **Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes.**
7. **La Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes** se compromete a entregar en tiempo y forma la documentación requerida para la escrituración del inmueble, así como realizar los trabajos de edificación, equipamiento y todo lo condicente para la operación y mantenimiento del plantel, así como realizar los trámites administrativos municipales, estatales y federales según sea requerido.

**PUNTO NÚMERO X.-** Para el desahogo del décimo punto del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las quince horas con cincuenta y siete minutos del día primero de diciembre del año dos mil veintitrés. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

----- DAMOS FE -----

  
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA  
REGIDOR

LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ  
REGIDORA

MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES  
REGIDOR

LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ  
REGIDORA

C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO  
REGIDORA

C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ  
REGIDOR

DR. ERICK MURO SÁNCHEZ  
REGIDOR

  
C. P. SONIA HORNEDO GUERRA  
REGIDORA  
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA  
SINDICO PROCURADOR  
LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL